



Municipalidad Provincial de
Barranca

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2008-AL/CPB

S. G. Informática

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del 2008, en la Estación Orden del Día, el Pedido del Regidor Provincial Sr. Orlando Tapia Olivares con relación a la Asistencia del Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca, en donde en su Artículo 29°, se establece la Presencia y Asistencia de los Funcionarios, Servidores o cualquier otra persona a Sesión de Concejo Municipal.

Que, el Regidor Provincial Sr. Orlando Tapia Olivares, solicita la asistencia del Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo con la finalidad de que informe al pleno sobre las acciones que viene realizando durante el presente año y que tiene proyectado respecto al Plan Regulador de Rutas.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto unánime de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.-SOLICITAR, la presencia y Asistencia del Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo a desarrollarse el día 17 de mayo del 2008, con la finalidad de que informe al pleno del concejo sobre las acciones que viene realizando así como el avance respecto al Plan Regulador de Rutas y mejoramiento del Servicio de Transporte.

Dado en la Casa Municipal a los treinta días del mes de abril del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OMAR NOREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL